Factura: 001-004-000081549

20191701001P02795

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701001P02795

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2019, (15:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792573602001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE
Natural	VERDEZOTO CALVACHE HEIDI CECILIA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	474905237	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A)	CARLA ELENA CHAPARRO GUERRERO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701001P02795
Factura No.: 001-004-0000815

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA URBAN-ECUA C.L.

OTORGADA POR: VERDEZOTO CALVACHE HEIDI CECILIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta y un de Mayo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, NOTARIA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía URBAN-ECUA C.L., el/la señor(a) CHAPARRO GUERRERO CARLA ELENA, de nacionalidad ECUATORIANA, en calidad de Apoderada Especial de: el/la señor(a) VERDEZOTO CALVACHE HEIDI CECILIA, tan como consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, estado civil CASADO; el/la señor(a) BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, en calidad de Gerente General de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., tal como consta del documeno que se agrega como habilitante, de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
VERDEZOTO CALVACHE HEIDI CECILIA	ESTADOUNIDENSE	CASADO	QUITO	CHAPARRO GUERRERO CARLA ELENA
REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA.	ECUATORIANA		QUITO	BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es URBAN-ECUA C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN

AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.; ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.; ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.; INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.; ACTIVIDADES DE AGENTES INMOBILIARIOS NEUTRALES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE UNA TRANSACCIÓN INMOBILIARIA (PLICAS INMOBILIARIAS).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VERDEZOTO CALVACHE HEIDI CECILIA	399	399.0	399.0	399.0	0.0	0.0
REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA.	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHAPARRO GUERRERO CARLA ELENA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE**

FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
CEDULA: 1718679051
En Representacion de: REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA.

CHAPARRO GUERRERO CARLA ELENA
CEDULA: 1718018268
En Representacion de: VERDEZOTO CALVACHE HEIDI CECILIA

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificacion: 1700490913

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Date: 2019.06.19 08:08:04 COT
Reason: DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIA PRIMERO DE QUITO
Location: DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIA PRIMERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/04/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7841451

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1718018268 CHAPARRO GUERRERO CARLA ELENA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **URBAN-ECUA C.L.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS,
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6810.04	LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.01	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.02	INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.04	SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	L6820.05	ACTIVIDADES DE AGENTES INMOBILIARIOS NEUTRALES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE UNA TRANSACCIÓN INMOBILIARIA (PLICAS INMOBILIARIAS).

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **07/06/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

24/04/2019 7.09 PM

Gladys Y. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)

24/04/2019 7.09 PM

CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 618 / 2019

Tomo II . Página 618

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 10 de abril de 2019, ante mi, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **HEIDI CECILIA VERDEZOTO CALVACHE, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casada, Pasaporte No. 474905237,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de (i) el señor **Martín Diego Pallares Sevilla**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula número uno siete uno cero cuatro ocho siete ocho cero cero (1710487800); (ii) la señorita **Carla Elena Chaparro Guerrero** de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número uno siete uno ocho cero uno ocho dos seis ocho (1718018268); (iii) la señorita **María Monserrat Vivero Tobar** de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número uno siete uno nueve siete cinco site ocho nueve ocho (1719757898); (iv) la señora **Mareva Gabriela Orozco Ugalde,** de nacionalidad ecuatoriana, casada, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número cero seis cero dos seis siete ocho seis nueve cero (0602678690); (v) la señorita **Melina Elizabeth Andrade Pavón**, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número uno tres uno ocho seis ocho cuatro tres cuatro uno (1718684341); y/o (vi) la señorita **Tamara Salomé Sánchez Arcentales**, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número cero seis cero cuatro cero cero nueve nueve cero dos (0604009902) , para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "De acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del Art.65 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, y, en el que se le concede funciones notariales, sírvase extender en el registro a su cargo este Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la señora HEIDI CECILIA VERDEZOTO CALVACHE, estadounidense, con pasaporte No. 474905237, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, por sus propios derechos, que para efectos del presente instrumento también podrá ser denominada como "la Mandante". **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. – Dos. Uno:** El señor Alfredo Zenón Verdezoto Lucio, quien es padre de la mandante falleció en la ciudad de Quito el primero de abril del dos mil quince (01/04/2015). **Dos. Dos.** El señor Alfredo Zenón Verdezoto Lucio, antes de su muerte otorgó testamento abierto en favor de sus hijos y únicos herederos: Edwin Alfredo, Heidi Cecilia y Mayra Jeanneth Verdezoto Calvache, mediante escritura pública otorgada el veinticuatro (24) de marzo del dos mil quince (2015), ante la Dra. Jacqueline Alexandra Vásquez Velástegui, Notaria Tercera de Quito. **TERCERA. - PODER ESPECIAL. -** La Compareciente, por sus propios y personales derechos, confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de las siguientes personas: (i) el señor **Martín Diego Pallares Sevilla**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula número uno siete uno cero cuatro ocho siete ocho cero cero (1710487800); (ii) la señorita **Carla Elena Chaparro Guerrero** de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número uno siete uno ocho cero uno ocho dos seis ocho (1718018268); (iii) la señorita **María Monserrat Vivero Tobar** de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número uno siete uno nueve siete cinco site ocho nueve ocho (1719757898); (iv) la señora **Mareva Gabriela Orozco Ugalde,** de nacionalidad ecuatoriana, casada, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número cero seis cero dos seis siete ocho seis nueve cero (0602678690); (v) la señorita **Melina Elizabeth Andrade Pavón**, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número uno tres uno ocho seis ocho cuatro tres cuatro uno (1718684341); y/o (vi) la señorita **Tamara Salomé Sánchez Arcentales**, de nacionalidad ecuatoriana,

soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, portadora de la cédula número cero seis cero cuatro cero cero nueve nueve cero dos (0604009902), para que en su nombre y representación, indistintamente cualquiera de ellos, puedan lo siguiente: **Tres. Uno:** Negociar con los demás herederos del señor Alfredo Zenón Verdezoto Lucio, a fin de que se distribuyan y asignen los bienes que comprenden la herencia del señor Alfredo Zenón Verdezoto Lucio. **Tres. Dos:** Aceptar, a nombre de la señora HEIDI CECILIA VERDEZOTO CALVACHE la herencia del señor Alfredo Zenón Verdezoto Lucio, ya sea de manera pura y simple o con beneficio de inventario. **Tres. Tres:** Suscribir, en nombre y en representación de la señora HEIDI CECILIA VERDEZOTO CALVACHE, la escritura de Partición Extrajudicial de la herencia del señor Alfredo Zenón Verdezoto Lucio, así como inscribir esta escritura en todos los registros públicos que sea necesario para efectivizar la transmisión del dominio a favor de sus herederos, y en especial en los registros de la propiedad, mercantil, entre otros. Para este efecto, los mandatarios podrán realizar todas las actuaciones y suscribir todos los documentos públicos y/o privados que sean necesarios. **Tres. Cuatro:** Suscribir a nombre de la Mandante, escrituras de constitución de cualesquiera compañías ecuatorianas, con estatutos y porcentaje accionario que el Mandatario considere conveniente **Tres. Cinco:** Realizar todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de la Mandante y para ejecutar los actos señalados en los numerales anteriores, ya que el Mandatario queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la ley al Mandatario, dentro de los poderes aquí conferidos. **Tres. Seis:** Para los efectos del presente Poder Especial se otorga expresamente al Mandante la facultad de transigir. **CUARTA. - ÁMBITO DEL PODER.-** Para el cumplimiento de los encargos, el Mandatario está facultado para gestionar y suscribir todos los documentos requeridos por Ley para ejecutar su encargo. La Mandante indemnizará y mantendrá indemnes a los Mandatarios por cualesquiera costes, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los Mandatarios en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial. **QUINTA.- DELEGACIÓN.-** El Mandatario podrá delegar total o parcialmente el presente Poder Especial. **SEXTA. - PLAZO. –** El presente Poder Especial se confiere por un plazo de tres meses desde que se lo otorga, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento. Sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad, o por renuncia de los Mandatarios. Ud. señor Cónsul se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y ley para la validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

HEIDI CECILIA VERDEZOTO CALVACHE

Ma Verónica Chaves

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 10 de abril de 2019

Ma Verónica Chaves V

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular 67
Valor: 30,00

Z0946378

We The People

Of the United States

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 474905237

Surname / Nom / Apellidos: VERDEZOTO CALVACHE

Given Names / Prénoms / Nombres: HEIDI CECILIA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad: UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento: 09 May 1976

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: ECUADOR

Sex / Sexe / Sexo: F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: 06 Oct 2010

Authority / Autorité / Autoridad: United States Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: 05 Oct 2020

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones: SEE PAGE 27

USA

P<USAVERDEZOTO<CALVACHE<<HEIDI<CECILIA<<<<<<
4749052371USA7605091F2010050510332038<889020

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171801826-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAPARRO GUERRERO CARLA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

E434314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAPARRO MARTINEZ WILSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO BORJA LORENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-06

IGM 16 10 626 37

001239734

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F — JUNTA No.
0004 - 308 — CERTIFICADO No.
1718018268 — CÉDULA No.

CHAPARRO GUERRERO CARLA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PIFO
ZONA: 4

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado. en _____ fojas útil(es).

Quito a, 31 MAY 2019

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 26 de julio de 2017

Señor,
FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE
Ciudad.-

6

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en el Estatuto Social de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada el 30 de marzo de 2015, ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón 01 de abril de 2015.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya ausencia temporal o definitiva le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

NOTARIA PRIMERA Quito

Javier Robalino Orellana
Secretario de la Junta

Lugar y fecha: Quito 26 de julio de 2017

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA.LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE
C.C.: 171867905 1

ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 49209

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12091
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN:	1718679051
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1616 DEL 01/04/2015 NOT. 32 DEL 30/03/2015.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado, en 1 fojas útil(es).
Quito a: 31 MAY 2019

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171867905-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

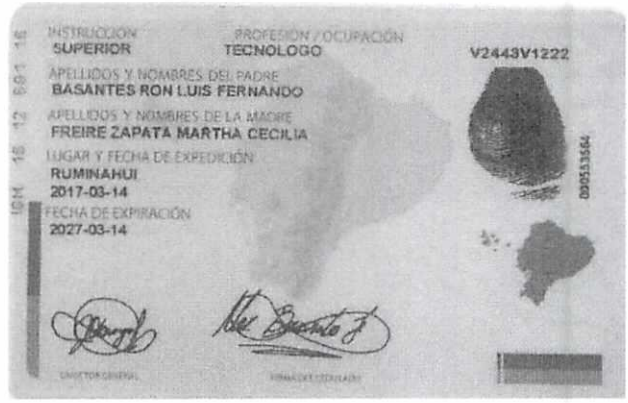

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNOLOGO
V2443V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASANTES RON LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE ZAPATA MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIÑAHUI
2017-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-14
D09553564

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0001 M — JUNTA No.
0001 - 215 — CERTIFICADO No.
1718679051 — CÉDULA No.

BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMIÑAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN PEDRO DE TABOADA
ZONA:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentado. en _____ fojas útil(es).

Quito a, 31 MAY 2019

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718679051

Nombres del ciudadano: BASANTES FREIRE FERNANDO ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BASANTES RON LUIS FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FREIRE ZAPATA MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, 31 MAY. 2019
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-229-53230

194-229-53230

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718018268

Nombres del ciudadano: CHAPARRO GUERRERO CARLA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAPARRO MARTINEZ WILSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO BORJA LORENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, 31 MAY 2019
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-229-53266

198-229-53266

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**